

UNIÓN PROFESIONAL AGRUPA A LAS PROFESIONES COLEGIADAS ESPAÑOLAS

La colegiación es clave para velar por la buena práctica profesional

La sujeción a unas normas mínimas de comportamiento garantiza los derechos de consumidores y usuarios

En estos momentos, los profesionales están inmersos en la tramitación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que viene a establecer serias modificaciones en el subsector de los servicios profesionales y en sus organizaciones representativas. El Anteproyecto, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 2 de agosto de 2013 establece una lista de profesiones de colegiación obligatoria que sólo podrá exigirse por ley estatal y una serie de criterios relacionados con el funcionamiento y gestión de los colegios profesionales. Entre otras cuestiones, en las alegaciones remitidas al Ministerio de Economía, Unión Profesional, como organización que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, resaltó la necesidad de que se tenga en cuenta que se trata de un sector de dinámica diferente a otros mercados donde de la confianza del consumidor y usuario resulta imprescindible.

En este sentido, la colegiación se configura como el instrumento más adecuado para velar por la buena práctica profesional. Es la sujeción a unas normas mínimas de comportamiento (fijadas por cada profesión en sus códigos deontológicos) lo que viene a garantizar los derechos de consumidores y usuarios a recibir un servicio profesional de calidad. De ahí la necesidad de mantener la colegiación en todas aquellas profesiones cuyo ejercicio afecte a la salud, la seguridad, el patrimonio, los bienes, los servicios generales o el medio ambiente.

Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, resalta que "la liberalización de los servicios profesionales no es una cuestión baladí ni debe ser mirada únicamente desde un prisma económico, existen unos derechos de los ciudadanos que proteger a través de la sujeción del profesional a unas normas éticas y deontológicas mediante la colegiación".

Como manifestó: "cuando se trata del ejercicio de profesiones colegiadas, los ciudadanos deberían contar con la confianza de que quien les atiende cuenta con los conocimientos y la formación necesaria para ejercer. Esa garantía es precisamente la que ofrecen los colegios profesionales con su propia independen-



► Jornada de debate sobre el buen gobierno en el sector colegial.

cia a través de la colegiación", dijo Carlos Carnicer.

En estos momentos, el Consejo de Estado ya ha emitido su dictamen sobre el mencionado Anteproyecto de Ley, quedando ahora pendiente de su aprobación en Consejo de Ministros lo que dará paso a su tramitación parlamentaria. La libre elección de colegio conllevaría un perjuicio para los derechos de los usuarios, especialmente en los actos asistenciales y directos, no pudiéndose llevar a cabo el control deontológico efectivo o siendo imposible el fin esencial de los colegios que es la atención a los usuarios de los servicios de 'sus' colegiados.

Otro de los ejes de las alegaciones giró en torno a la necesaria autorregulación que deben mantener las corporaciones colegiadas para poder cumplir las funciones públicas que tienen encomendadas con la mayor independencia.

El régimen de cuotas previsto en el Anteproyecto de Ley supone asimismo una manifiesta injerencia en la autonomía colegial indispensable para su funcionamiento una vez que sus funciones públicas colegiales no tienen otra fuente de financiación.

INTERNACIONAL // Unión Profesional, como organización que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, fue invitada en febrero a participar en Londres en dos encuentros de especial in-

terés para la movilidad efectiva y con garantías de nuestros profesionales.

En ellos se promovieron una serie de valores y principios que deben prevalecer en la práctica profesional para garantizar la máxima calidad de los servicios a usuarios, clientes y pacientes, más allá de su país de origen.

Además, UP sigue muy de cerca la nueva Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales que fue publicada el 28 de diciembre en el Diario Oficial de la Unión Europea. Una vez aprobada esta nueva Directiva, se inicia el proceso de transposición en los Estados miembros.

En la nueva Directiva se apuesta por la Tarjeta Profesional Europea, la definición de marcos comunes de formación y el Desarrollo Profesional Continuo. Además, con el nuevo texto se prevé un ejercicio de evaluación mutua por la que los Estados miembros tendrán que notificar las profesiones que regulen, las actividades reservadas a cada profesión, y los motivos de esta medida.

EMPENDIMIENTO // Unión Profesional, y el sector colegial en general, están promoviendo el empendimiento entre sus profesionales. Además, a fin de conocer las especificidades de las profesiones liberales en materia de empendimiento, la Comisión Europea (CE) viene reuniéndose con sus principales organizacio-

nes representativas desde el mes de mayo de 2013.

Tras debatirse sobre asuntos estratégicos como el acceso a la financiación, la internacionalización y la simplificación, la CE prepara ahora un Plan de Acción específico para las profesiones liberales sobre empendimiento.

En línea con el 'Programa de Inicio Profesional' celebrado en julio del año pasado, Unión Profesional está preparando ya un nuevo curso en el que se presenten soluciones avanzadas tanto en materia de empleo como de empendimiento.

DEONTOLOGÍA // Además, conscientes de la importancia de la ética y la deontología en el servicio que prestan cada día los profesionales, Unión Profesional ha puesto en marcha en los últimos meses diversas iniciativas para profundizar en estas cuestiones.

Por un lado, a principios de diciembre, la Universidad Carlos III de Madrid y Unión Profesional firmaban un convenio con el fin de establecer un marco de colaboración para potenciar el conocimiento y la investigación en materia de deontología y ética de las profesiones.

En palabras del rector de la Universidad Carlos III de Madrid, Daniel Peña, "con la firma de este convenio ponemos al servicio de la sociedad la ciencia y el conocimiento de los profesores e investigadores de esta Universidad en un ámbito como el de la deontología y la ética profesiona-



► Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional. CEDIDAS

les, que es absolutamente clave para que los ciudadanos puedan confiar en sus instituciones y en los operadores jurídicos y económicos de toda índole".

Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, se mostraba plenamente satisfecho por la firma de este convenio: "Siempre es una satisfacción para mí participar en la promoción de todo aquello que sirva para proteger los derechos de la ciudadanía y, en este caso, a través del fomento de la ética y la deontología profesional desde el ámbito universitario así lo estamos haciendo".

Por otro lado, y con el fin de contribuir a la modernización y a la gestión eficiente de las organizaciones colegiales, Unión Profesional organizó el 17 de diciembre la jornada 'El Buen Gobierno (o Gobierno Corporativo)' y debatir sobre sus semejanzas y diferencias con la deontología profesional, término ampliamente conocido y característico del entorno colegial.

Para ello, se contó con la intervención de Javier Garilleti, director de Sostenibilidad, Reputación y RSC para España en EY, e Hilda Garrido, coordinadora de la Cátedra de Ética de las Empresas y las Profesiones de la Universidad Carlos III de Madrid. ≡